



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 3.417.7

MAT: ESTABLECE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA".

Laja, 30 de Julio del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 25.07.2013, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", ID 3735-18-LP11.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 29.07.2013, que comunica que la Obra está terminada;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja" Código BIP 30061286-0, ID 3735-18-LP11, proyecto contratado con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9., que estará conformada por :

Sr. Juan Rocha Guzmán: SECPLAN


Srta. Karol Montoya Valderrama: Encargada de Obras y Proyectos del Depto. de Educación.

Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales

Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras

La constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- Srta. Karol Montoya V.